



RESOLUCIÓN Nº 022 - 2018 /

PUCHUNCAVÍ, 13 de febrero 2018

VISTOS:

- 1) Certificado de Informes Previos Nº2553 de fecha 02.12.2014, emitido por esta Dirección de Obras, para la propiedad rol de avalúo 131-112 de esta Comuna, a solicitud de doña Lucila del Carmen Yáñez Ruiz.
- 2) Certificado de Informes Previos Nº970 de fecha 30.09.2009, emitido por esta Dirección de Obras, para la propiedad rol de avalúo 131-112 de esta Comuna, a solicitud de doña Lucila del Carmen Yáñez Ruiz.
- 3) La Actualización al Plan Regulador Comunal de Puchuncaví aprobada por D.A. Nº 1576 de fecha 28.08.2009.
- 4) Que constituye un deber de la administración Pública el invalidar y corregir los actos o Resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
- 5) Las facultades que el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S.47/92 Ordenanza General de urbanismo y Construcciones me confieren.

RESUELVO:

- a) **ANULAR**, el certificado de informes previos Nº2553 de fecha 02.12.2014, por no ceñirse a lo establecido en la Actualización al Plan Regulador Comunal de Puchuncaví, aprobado por D.A. Nº1576 de fecha 28.08.2009.
- b) **ESTABLECER**, que el contenido del Certificado de Informes Previos Nº970 de fecha 30.09.2009, emitido por esta Dirección de Obras, para la propiedad rol de avalúo 131-112 de esta Comuna, a solicitud de doña Lucila del Carmen Yáñez Ruiz, se mantiene plenamente vigente.
- c) **EMITIR**, un certificado actualizado para la propiedad rol de avalúo 131-112 de esta Comuna, consecuente con el Certificado de informes previos Nº970 de fecha 30.09.2009.



EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS